



"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

morena

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0879/2024 II P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

Quien suscribe, **Benjamín Carrera Chávez**, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, como integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN** con carácter de **ACUERDO** con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN** con carácter de:

ACUERDO:

No es desconocido que nuestro estado enfrenta un clima extremo con condiciones que pueden resultar adversas dadas nuestra ubicación geográfica, lo que impacta en la población de diferentes maneras.

Recientemente y como resultado de diversos fenómenos climatológicos, el registro de temperaturas ha incrementado de manera significativa, lo cual



queda en evidencia con diversas mediciones realizadas por autoridades a nivel federal, lo que nos lleva sin duda a replantearnos las condiciones en las que, de inicio, fueron fijadas las tarifas de consumo de energía eléctrica para en dado caso, rectificar el rumbo.

Dado que estamos próximos al arribo de la temporada de calor, en ciertas zonas esta temporada implica un mayor reto para las familias chihuahuenses que recurren al uso de aparatos eléctricos para amortizar la temperatura, incluso requiriendo su uso prolongado, lo que por ende requiere un mayor consumo de energía eléctrica que se ve irremediablemente reflejado en una carga económica.

En ese orden de ideas, el gobierno Federal a través de las instancias competentes ha hecho un compromiso por coadyuvar con la economía familiar, buscando garantizar el acceso a la energía eléctrica a precios accesibles, cumpliendo con ciertos requisitos.

A raíz de lo anterior, recientemente el municipio de La Cruz tras un proceso que efectivamente avaló que se cumplieran con los requisitos, logró con la intermediación de la Comisión legislativa de Energía de este Congreso y en conjunto con las instancias federales, el cambio de tarifa para beneficio de sus habitantes, lo que ha sido bien recibido no solo por las personas de dicha localidad sino por quienes viven en comunidades aledañas.

Tal como se determinó en el dictamen emitido a raíz del dicho asunto, de acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad, existen siete diferentes



tarifas domésticas que aplican para consumos de luz en los hogares mexicanos; por lo que corresponde a la Tarifa 1B, esta se asigna a los domicilios que cuentan con promedio de consumo un de electricidad inferior a 400 kilowatts-hora mensuales y que la temperatura de su localidad tenga una media de 28 grados centígrados durante el verano, en tanto que la tarifa 1A, se debe de mantener un promedio de un consumo de 300 kWh mensual, como se establece en los límites de consumo para no entrar en la tarifa de alto consumo.

En ese sentido, en fechas recientes acudieron a quien suscribe, en calidad de presidente de la Comisión de Energía, autoridades del municipio de Jiménez encabezadas por el presidente Municipal, solicitando el apoyo para replicar los esfuerzos para, en caso de ser aplicable, lograr la reclasificación de la tarifa de consumo de energía eléctrica en dicha localidad, lo que da motivo a la presente propuesta.

El municipio de Jiménez, colinda al norte con el municipio de Camargo; al sur con el municipio de Coronado, mientras que, al oeste, con Coronado, López, Allende y Camargo; su clima generalmente seco, propicia el alza de hasta 40 grados Celsius en la temporada de verano, pudiendo presentar las más altas temperaturas por alrededor de cuatro meses.

Recordemos que, la satisfacción de necesidades relacionadas con los servicios públicos no solo es primordial, sino que debe hacerse bajo las mejores condiciones posibles para la ciudadanía, buscando en todo momento, costos justos y asequibles.



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO.

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto a la Comisión Nacional del Agua para que, en uso de sus atribuciones y en conjunto con la institución académica pública correspondiente, se realice el estudio de viabilidad que permita en su caso, que la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Reguladora de Energía y las instancias competentes, reclasifiquen la tarifa de consumo de energía eléctrica en el municipio de Jiménez.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE,

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.